

PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO DE PROVEEDORES DE GRUPO LOGISTA

- **Introducción.**

Los presentes Principios Generales de Comportamiento de Proveedores (los "Principios Generales de Comportamiento") de Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. y sus sociedades dependientes ("Logista" o el "Grupo") recogen los estándares mínimos y las normas de comportamiento básicas que deben regir la actividad de los Proveedores de Logista, tanto en sus relaciones con Logista, como respecto a sus propias personas trabajadoras u otros terceros involucrados en el desarrollo de su actividad.

Los Principios Generales de Comportamiento pretenden extender la filosofía y cultura de cumplimiento del Grupo –basada en los principios de cumplimiento de la legislación, profesionalidad, honestidad e integridad en la gestión, y de transparencia en las actuaciones y relaciones del Grupo con sus accionistas, proveedores, clientes y empleados– a aquellos terceros que mantienen relaciones comerciales con cualquiera de las sociedades del Grupo.

Así, los Principios Generales de Comportamiento se configuran como una serie de compromisos, que el Grupo Logista hace suyos y acepta como propios, y que exigirá igualmente que sus Proveedores asuman en su integridad y sin reservas, configurándolos, según los casos, como un requisito para ser proveedor del Grupo o, en caso de inobservancia de los mismos, como causa de resolución de los contratos vigentes.

- **Ámbito de aplicación.**

Los Principios Generales de Comportamiento son de aplicación a todos los Proveedores de bienes y servicios de cualquiera de las sociedades del Grupo, y especialmente a aquellos Proveedores vinculados con el Grupo de manera estable y duradera. A estos efectos, Logista garantiza que todos sus

Proveedores tendrán acceso directo y permanente al texto actualizado de los Principios Generales de Comportamiento, mediante su publicación en la página web de Logista (www.logista.com) y su incorporación a los respectivos contratos.

- **Cumplimiento.**

Los Proveedores de Logista deberán conocer y aceptar los Principios Generales de Comportamiento, que son de obligado cumplimiento para contratar con cualquiera de las sociedades del Grupo. A estos efectos, los Proveedores deberán firmar una declaración responsable de cumplimiento de los Principios Generales de Comportamiento. Además, una copia de los Principios Generales de Comportamiento se anejará a los respectivos contratos, formando parte de los mismos.

Toda conducta, hecho, actuación u omisión que suponga un incumplimiento de la legislación vigente, de la normativa interna del Grupo, o de los Principios Generales de Comportamiento, podrá ser denunciado a través del Canal de Denuncias de Logista, mediante comunicación escrita, por correo postal a la dirección «Logista - Att. Comité de Cumplimiento - c/ Trigo, 39, Leganés (28914 Madrid) España», o por correo electrónico a la dirección canaldedenuncias@logista.com.

Logista garantiza la confidencialidad y –en la medida de lo posible– anonimato de la denuncia, la indemnidad del denunciante, salvo en caso de mala fe, y la tramitación de la denuncia de conformidad con la Política y Procedimiento de Denuncia de Malas Prácticas de Logista, con pleno cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Los Proveedores no podrán utilizar el Canal de Denuncias para tratar cuestiones laborales, empresariales o mercantiles con Logista.

Logista

- **Principios Generales de Comportamiento.**

I. *Integridad Empresarial.*

1. Cumplimiento de las leyes y normas aplicables:

Los Proveedores de Logista se rigen por el compromiso estricto del cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento, actuando de una manera íntegra y ética en sus relaciones comerciales.

2. Transparencia en las relaciones con las Administraciones Públicas:

Los Proveedores de Logista se rigen por principios de transparencia y honestidad en sus relaciones con las Administraciones Públicas, rechazando cualquier actuación que pueda encontrarse vinculada con el cohecho, el tráfico de influencias o cualquier forma de corrupción.

3. Libertad de competencia:

Los Proveedores de Logista defienden el buen funcionamiento del mercado, la confianza, honestidad y ética profesional en el ámbito empresarial, con un estricto cumplimiento de las leyes de competencia que afecten a su actividad.

4. Prevención del blanqueo de capitales:

Los Proveedores de Logista cumplen con la normativa de prevención del blanqueo de capitales, para la prevención y detección de este tipo de conductas, con el objetivo de garantizar que sus bienes o servicios no puedan utilizarse para actividades de blanqueo de dinero o para ocultar los ingresos de actividades delictivas.

5. Contra el soborno y la corrupción:

Los Proveedores de Logista siguen un estricto cumplimiento de las leyes contra el soborno y la corrupción, prohibiendo expresamente ofrecer, dar o aceptar ningún obsequio, pago y otro beneficio que busque

lograr una ventaja inadecuada para el proveedor o para Logista, pueda crear un conflicto de intereses o pueda ser entendido como un soborno.

6. Cumplimiento de la normativa tributaria y de la Seguridad Social:

Los Proveedores de Logista actúan con honestidad, transparencia y respeto por la ley frente a la Administración tributaria y la Seguridad Social.

II. *Práctica comercial responsable.*

7. Aplicación de los principios de honestidad y transparencia en las relaciones con clientes, proveedores y el mercado:

Los Proveedores de Logista son transparentes en las relaciones con sus clientes, proveedores y con el mercado, velando especialmente por la correcta comercialización de sus productos y servicios, y observando los más exigentes estándares de conducta.

8. Contabilidad y registros financieros:

Los Proveedores de Logista cumplen con sus obligaciones en materia de contabilidad y mantenimiento de registros financieros de una manera precisa, honesta y objetiva, de conformidad con la legislación y normativa contable.

9. Uso de la propiedad, activos y recursos del Grupo:

Los Proveedores de Logista reconocen y aceptan que los elementos patrimoniales del Grupo, activos físicos o electrónicos, recursos y derechos de propiedad industrial e intelectual que, en su caso, deban utilizar para la prestación de sus servicios, son propiedad del Grupo Logista, y deberán ser empleados para la finalidad prevista por el Grupo Logista.

10. Confidencialidad de la información:

Los Proveedores de Logista defienden y vigilan la privacidad de la información, no sólo la que sea propiedad del Grupo, sino también sea propiedad de clientes, de terceros o incluso de entidades competidoras a la que puedan tener acceso en el ejercicio de su actividad.

11. Respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial:

Los Proveedores de Logista promueven el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, fruto del trabajo, experiencia y *know-how*, tanto del propio Grupo como de terceros.

12. Conflictos de interés:

Los Proveedores de Logista adoptan sus decisiones empresariales evitando siempre los conflictos de interés.

III. Confianza, respeto y responsabilidad social.

13. Respeto de la intimidad personal y familiar:

Los Proveedores de Logista promueven el respeto a la intimidad personal y familiar de sus trabajadores, clientes, proveedores y demás personas con las que se relacionan.

14. Privacidad de la información:

Los Proveedores de Logista están comprometidos con el respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, estableciendo las medidas correspondientes para su protección y recopilando información personal sólo para fines legítimos.

15. Cumplimiento de las obligaciones laborales:

Los Proveedores de Logista cumplen con sus obligaciones laborales con sus trabajadores, no participan en tráfico de seres humanos o trabajo forzoso, no utilizan prácticas de

contratación fraudulentas o engañosas, respetan los derechos laborales y sindicales de los trabajadores y pagan salarios que cumplen el mínimo legalmente establecido o el establecido por convenio colectivo, si éste fuera superior.

16. Respeto a las personas trabajadoras:

Los Proveedores de Logista promueven la integridad, el trabajo en equipo, la diversidad y la confianza, garantizando un lugar de trabajo justo, respetuoso y libre de cualquier tipo de acoso, discriminación o cualquier otra forma de comportamiento degradante.

17. Entorno de trabajo saludable y seguro:

Los Proveedores de Logista promueven una cultura de Seguridad e Higiene positiva y prohíbe los comportamientos inaceptables o potencialmente peligrosos en el trabajo.

18. Protección del medio ambiente:

Los Proveedores de Logista promueven una conducta profesional, recta, imparcial y honesta en la protección, conservación y recuperación del medio ambiente, cumpliendo las exigencias establecidas en la legislación aplicable.

19. Protección de los derechos humanos:

Los Proveedores de Logista promueven el respeto de los derechos humanos tanto en su propia organización, como en sus relaciones comerciales con terceros.

Para ello, los Proveedores asumen como propia la Política de Derechos Humanos de Logista y se comprometen a cumplir con los principios inspiradores de la misma.



Logista, noviembre 2023.